CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

XV Circunscripción Judicial Canindeyú
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº:.076.../2.017.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 20 de Junio del 2.017.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 010/2.017, Rubro 340 "Adquisición de Productos de Limpieza", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 010/2.017 ID 329.924 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** a las empresas: **ND DISTRIBUIDORA y ALTERNATIVE S.A.**, por cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, sus propuestas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad para ejecutar contratos y por presentar las ofertas más baja.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 4.774/2.016, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2.017.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abog. M. Belén Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **ND DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa para basura de 100 lts. Marca Especial. Procedencia Nacional.	300	1.700	510.000
2	Bolsa para basura de 200 lts. Marca Especial, Procedencia Nacional.	350	4.250	1.487.500
3	Bolsa para basura de 50 lts. Marca Especial, Procedencia Nacional.	350	1.100	385.000
4	Esponja doble faz con lana de acero, marca Brilhus. Procedencia Brasil.	250	900	225.000
5	Balde de plástico grande de 12 lts. Marca Plasnew, Procedencia Brasil.	80	6.200	496.000
6	Trapo de algodón para piso 70 x 45 cm. Marca Guaykurú. Procedencia Nacional.	350	3.250	1.137.500
9	Detergente en bidón de 5 lts. Marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	250	10.500	2.625.000
10	Escoba de cerda fina (plástico). Marca Desafío. Procedencia Nacional.	10	8.650	865.000
11	Hipoclorito de sodio, bidón de 5 lts. Marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	300	9.500	2.850.000
12	Jabón de tocador en pan 90 gr. Marca Cavallaro. Procedencia Nacional.	352	2.650	932.800
13	Desodorante de ambiente con desinfectante bidón de 5 lts., marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	342	9.250	3.163.500
			TOTAL I.V.A. Incluido	**14.677.300**

ART. 2º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **ALTERNATIVE S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	Guante de goma para limpieza, tamaño grande, marca Ángel. Procedencia China.	200	5.500	1.100.000
8	Desodorante en pastilla para inodoro. Marca Glade. Procedencia Argentina.	500	8.500	4.250.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**5.350.000**

Lic. VALDOMERO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abog. M. Belen Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. SHIMABUKU M.
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Canindeyú – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. M. Belen Agüero C
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración